ESTUDIO PREVIO

ÁREA SOLICITANTE:	RECURSOS FISICOS
FECHA DE ELABORACIÓN:	6 DE OCTUBRE DEL 2026
RESPONSABLE:	ALEJANDRO DONCEL BARRIOS
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DEL ACUERDO NO. 013 DE 2022 MODIFICADO POR EL ACUERDO NO 012 DE 2024 Y LA RESOLUCIÓN NO. 0365 DE 2024, ESTA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICADA EN LA PLATAFORMA SECOP II
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA MEMBRETADA, IMPRESOS DE FORMULARIOS, FORMATOS HOSPITALARIOS, MATERIAL PUBLICITARIO, PENDONES ENTRE OTROS PARA EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Hospital San Rafael de El Espinal, fue creado como empresa social del estado mediante Ordenanza No. 090 del 28 de diciembre de 1994, constituyéndose en una entidad pública descentralizada del orden departamental, de categoría especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.

El artículo 3 de la Ordenanza No. 090 de 1994, precisa que el Hospital San Rafael de El Espinal E.S.E. tiene como objeto prestar servicios de salud, como un servicio público a cargo del estado y como parte integrante del sistema de seguridad social en salud.

El artículo 2 del Estatuto de Contratación señala que el Hospital San Rafael como una E.S.E., buscara el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación del servicio público esencial de la salud y la garantía del derecho fundamental a la salud de los pacientes.

Para el cumplimiento del objeto social del Hospital San Rafael, se debe garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades que permitan brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente la prestación del Servicio de Salud, atendiendo los

principios de la función administrativa los cuales se encuentran establecidos en el artículo 4 del Estatuto de Contratación.

Que, para el fortalecimiento del servicio y goce efectivo de los mismos, es necesario que el hospital cuente con un equipo humano, al igual que instrumentos, herramientas y materiales que contribuyan a la efectividad clínica y administrativa.

Que para asegurar el normal desempeño de las funciones administrativas que le corresponde cumplir al hospital y para la caracterización de los procesos, es evidente la necesidad de papelería membretada, impresos de formularios, formatos hospitalarios, material publicitario, pendones, entre otros, permitiendo con ello una diferenciación en procesos y una identificación clara de los mismos, contribuyendo a que las actividades de la institución se realicen con eficiencia, por lo anterior, esta necesidad solo se puede satisfacer con la adquisición de estos elementos, por lo que se hace necesario adelantar el respectivo proceso de suministro.

En ese sentido, para el Hospital San Rafael resulta necesario y conveniente la apertura de un proceso de contratación la cual tiene como objeto contratar una persona natural o jurídica con la capacidad para que realice el suministro enfocado en el presente estudio.

El presente proceso de contratación se encuentra contenido en el plan anual de adquisiciones con sus correspondientes actualizaciones, proyectado para la vigencia 2026 y publicado en la plataforma SECOP II.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES:

2.1.1. Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA MEMBRETADA, IMPRESOS DE FORMULARIOS, FORMATOS HOSPITALARIOS, MATERIAL PUBLICITARIO, PENDONES ENTRE OTROS PARA EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.

Códigos UNSPSC:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
82121500,44121600	SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES

2.1.2. Alcance: N/A

2.1.3. Tipo de Contrato: Contrato de suministro

2.1.4 Plazo de Ejecución: La ejecución objeto a contratar será por el plazo de dos (02) meses y veinte (20) días, contados a partir de la firma del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

2.1.5 Vigencia: Será el término de ejecución del contrato.

2.1.6 Lugar de Ejecución y/o de Entrega: La entrega se realizará en las instalaciones del Hospital San Rafael del Espinal, Tolima.

2.1.7. Supervisión: De conformidad con el artículo 53 del Acuerdo No. 013 de 2022 Estatuto de Contratación) Modificado por el Acuerdo 012 de 2024 y la Resolución No. 0365 del 2024 (Manual de Contratación), el Gerente de la E.S.E designará un supervisor quien estará en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato, para el efecto, deberá cumplir con las funciones establecidas en la Ley y la Resolución No. 0424 del 2022 (Manual de supervisión e interventoría).

Para el desarrollo de la supervisión, contará con la documentación que hace parte del expediente contractual físico, el cual podrá ser consultado dentro de la dependencia de custodia y en la plataforma SECOP II.

La designación del supervisor se realizará mediante escrito.

En cualquier momento, durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato, por necesidades del servicio, el Gerente podrá cambiar de supervisor, para lo cual la designación se hará por escrito.

2.1.8. Especificaciones técnicas.

Suministro de papelería membretada, impresos de formularios, formatos hospitalarios, material publicitario, pendones, entre otros elementos para el Hospital San Rafael De El Espinal Tolima E.S.E., de conformidad con las características y especificaciones indicadas a continuación:

DESCRIPCION	CARACTERISTICAS
Talonario Formato - Toma de Muestra Sanguínea	Papel Bond, 75 Gramos, Una Cara a una tinta
Talonario Formato - Acompañante Permanente	Papel Bond, 75 Gramos, Una Cara a una tinta
Talonario Formato - Gasto de Cirugía	Papel Bond, 75 Gramos, Dos Caras a una tinta

Talonario Formato - Bitácora de Traslado	Papel Bond, 75 Gramos, Dos Caras a una tinta
Talonario Formato -Boleta de salida	Papel Bond, 75 Gramos, una cara una tinta
Talonario Formato - Refrigerio	Papel Bond, 75 Gramos
Adhesivo Tarjeta Receptor	Impresa a una tinta Grafado
Adhesivo para manillas	Varios colores
Manillas identificación adultos	Blancas
Manillas identificación	Varios colores
Separadores impresos	A color, Dos caras, Troqueleados, Plastificados
Talonario Formato - Consentimiento Informado	Papel Bond, 75 Gramos, Dos Caras a una tinta
Talonario Formato - Kardex de Enfermería	Dos Caras a una tinta
Talonario Formato - Consentimiento Informado Asistencia Local Odontología	Papel Bond, 75 Gramos, Dos Caras a una tinta
Talonario Formato - Consentimiento Informado Operatoria Dental	Papel Bond, 75 Gramos, Dos Caras a una tinta
Talonario Formato - Consentimiento Informado Endodoncia	Papel Bond, 75 Gramos, Dos Caras a una tinta
Revista - Rendición de Cuentas	A color, Papel Propalcote, Tamaño Carta
Carnets maternos	A Color Papel Propalcote
Encuesta Satisfacción Vacunación	Papel bond de 75 gr
Encuesta Satisfacción Ayudas DX	Papel bond de 75 gr
Encuesta Satisfacción Ayudas Ayuda Externa	Papel bond de 75 gr
Carnet Crecimiento y desarrollo	Papel Bond 75 Gramos, una tinta y caratula a color
Formato – Portafolio de Servicios	Tamaño Carta, A Color, A Dos Caras y Papel Propalcote
Formato – Insertos Portafolio	Tamaño Media Carta, A Color, Papel Propalcote
Formato – Carnets de Alergias	Papel propalcote 240 Grs
Cajas Para Archivo	x 300 reforzada
Pendón	A Color en Banner, Base de Araña de 70x1.70Mt
Formato – Carnets Perinatal	Tamaño Carta, 33x33 Cm, A Color, Dos Caras
Acrílicos	para Información Identificación de Pacientes

Plegables tamaño carta	a color
Bolsas	ecológicas
Hojas Registro vacunación	Adulto, Niño y Niña, Recién nacido
Carnets	Para hipertensos
Adhesivos para canecas de residuos	Diferentes tamaños
Adhesivos para canecas y punto ecológico	A color
Acrílico señalización	Depósito de insumos
Avisos señalización	Extintores
Cuadro misión y visión hospital	Aluminio tamaño 60 x 80 cm
Cuadro misión y visión hospital	Acrílico transparente tamaño 30 cm x 36 cm
Hoja autorización vacuna	Covid 19
Puntos circulares	Distanciamiento social
Pendón	Lona banner a color medidas 2 mt x 80 cm
Señalización Alto riesgo biológico	Impreso en adhesivo plastificado a full color
Tarjetas administración de medicamentos	En cartulina una tinta ambas caras
Talonarios boleta de salida	Una tinta una cara papel bond de 75 gr
Talonario formato cumplido comisión de servicios	Papel bond una tinta
Juegos de carpeta para archivo	Una cara una tinta papel propalcote de 320 gr
Sello automático	Facturación
Sello automático	Fechador
Talonarios formato de facturación plan amplio de inmunizaciones original y copia	Papel químico
Talonario recetario de medicamentos de control especial intrahospitalario original y 2 copias	Una tinta en papel químico
Volantes derechos y deberes	Papel bond propalcote de 220 gr a color
Talonario consentimiento	prueba VIH
talonario record de anestesia	Una tinta dos caras tamaño oficio
aviso luminoso	5.5 mts x 1.2 mts impreso en lona banner acolor plastificado e instalado
aviso luminoso	5.0 mts x1.0 mts impreso en lona banner acolor plastificado e instalado
Acrílico señalización	En vinilo a color y platificado con cinta doble fax 30 cm x 25 cm

Acrílico señalización	En vinilo a color y platificado con cinta doble fax 33cm x53.5 cm
Talonario formato historia clínica	Impreso en papel bond tamaño carta 4 paginas a 1 tinta

Los ítems relacionados, podrían variar teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, sin embargo, en caso de incluir ítems diferentes, serán elementos que se encuentren acordes dentro del objeto contractual.

2.1.9. OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA:

Generales:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista.
2. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
3. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga del contratante.
4. Responder por la calidad del suministro
5. El contratista deberá asumir el pago de los impuestos que le corresponda cancelar de conformidad a la ley, las ordenanzas y los acuerdos municipales.
6. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato.

Especificas:

1. Suministrar la papelería membretada, impresos de formularios, formatos hospitalarios, material publicitario, pendones, entre otros, de acuerdo a la necesidad que surja al Hospital de conformidad con las especificaciones técnicas de este estudio y a la disponibilidad presupuestal que se le asigne al contrato que se suscriba.

2. Garantizar el suministro oportuno de los elementos de papelería membretada, impresos de formularios, formatos hospitalarios, material publicitario, pendones, entre otros.
3. Los elementos entregados producto del contrato deben guardar coherencia entre lo solicitado, lo ofertado y las características propias de cada uno, lo cual verificará el supervisor del contrato.
4. Los elementos que no cuenten con la información o con las especificaciones técnicas entregadas al contratista, serán devueltos al mismo para su reposición sin costo alguno para la entidad.
5. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno, todos los elementos que resulten de mala calidad.
6. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier novedad relacionada con el desarrollo del objeto contractual.

2.1.10. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

1. Vigilar y supervisar el contrato a través de un funcionario de la entidad
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
3. Pagar al contratista el valor establecido en el contrato.

2.1.11 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y REPORTE DE INFORMACIÓN.

El CONTRATISTA deberá cumplir con las políticas, criterios, manuales y lineamientos generales de actuación que orientan la gestión del Hospital San Rafael E.S.E. frente al sistema de administración del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y reporte de información en concordancia con las directrices y lineamientos establecidos en la Circular Externa No. 009 de 2016, modificada por la Circular Externa No. 20211700000005-5 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud.

El CONTRATISTA deberá cumplir con los procedimientos, mecanismos e instrumentos que, en materia de prevención, administración del riesgo y control del lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y reporte de información adoptará el Hospital San Rafael de El Espinal, para evitar que en el desarrollo de cualquiera de las actividades comprendidas dentro de su objeto social pueda ser utilizada para el ocultamiento de dineros provenientes de actividades delictivas.

2.1.11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA.

El Hospital San Rafael de El Espinal E.S.E. de conformidad con su política de protección de datos personales se encuentra comprometido el tratamiento legal, legítimo y seguro de los datos personales contenidos en sus sistemas de información, documentos, archivos, formatos, formularios y demás instrumentos de recolección o almacenamiento de información física o digital. En virtud de lo anterior, la información entregada al CONTRATISTA para la ejecución del contrato permanecerá en la base de datos de la entidad contratante mientras la misma sea necesaria o durante el término que determine la ley.

Al suscribir el contrato, el CONTRATISTA manifestara que fue informado expresa y previamente por parte del Hospital San Rafael, como responsable del tratamiento de la información, de las finalidades, obligaciones y deberes enmarcados en la ley de protección de datos, así como los derechos que me asisten, como lo son conocer, actualizar o rectificar mi información y ejercer los demás derechos previstos en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y complementarios, según la política de tratamiento de datos personales, disponible en: http://www.hospitalsanrafael-espinal.gov.co, en la cual se indica los canales habilitados por la ESE para ejercerlos

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El régimen de contratación del Hospital San Rafael E.S.E. se rige por las normas de derecho privado de acuerdo con lo previsto en el artículo 195 numeral de la Ley 100 de 1993, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 53 de la ley 2195 de 2022, el Acuerdo No. 013 de 2022 (Estatuto de Contratación) modificado por el Acuerdo No 012 del 2024 y la Resolución No. 0365 del 2024 (Manual de Contratación).

El artículo 1 del Acuerdo No. 013 de 2022 señala como que el estatuto de contratación tiene como objeto definir las reglas y principios que rigen los procesos contractuales del Hospital San Rafael de El Espinal E.S.E. en cumplimiento de su actividad misional y los objetivos institucionales.

El artículo 3 del Acuerdo No. 013 de 2022 precisa que las reglas y principios que se establecen en el estatuto de contratación regula las etapas de planeación, selección, contratación, ejecución, liquidación y obligaciones posteriores de los contratos que celebre el Hospital San Rafael de El Espinal E.S.E.

El Artículo 18 del Acuerdo No. 013 de 2022 establece como una de las modalidades de selección del contratista la contratación directa y señalas sus causales atendiendo la naturaleza y/o cuantía del contrato.

Que para el presente proceso será por su cuantía, ya que el artículo 18, Literal A # 1 Estatuto de Contratación del Hospital señala que procede la contratación directa para contratar cuando: "Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, sin que sea relevante el objeto contractual."

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO.

El Hospital San Rafael para determinar el valor promedio de la contratación consultó como se encuentra valor en el mercado, para lo cual se relacionan algunos productos tomados aleatoriamente de los precios obtenidos en las siguientes cotizaciones:

DESCRIPCION	JOSE ARBEY VANEGAS ESPINOSA - VANEGAS IMPRESORES VALOR ANTES DE IVA	SECCION A COMUNICACIÓN TOTAL VALOR ANTES DEL IVA	CENTRAL LITROGRAFIA- JAIME ANTONIO AYA VARON VALOR ANTES DE IVA
Talonario Formato - Toma de Muestra Sanguínea	$ 3.360	$3.629	$ 3.562

Talonario Formato – Boleta de Salida	$ 3.360	$3.629	$ 3.562
Talonario Formato - Gasto de Cirugía	$ 5.560	$6.005	$5.894
Talonario Retiro Voluntario	$ 5.560	$6.005	$ 5.894
Talonario Formato - Bitácora de Traslado	$ 6.261	$ 6.762	$ 6.637
Talonario Formato - Refrigerio	$ 3.360	$3.629	$ 3.562
Carpeta 4 aletas con caucho 70 x70	$ 8000	$ 8.640	$ 8.480
Adhesivo colores varios para Manilla	$ 94	$102	$ 100
Manilla Blanca identificación adulto	$ 465	$ 502	$ 493
Manilla identificación colores varios	$ 465	$ 502	$ 493
Sello con fechador, automático	$ 80.000	$86.400	$ 84.800
Talonario Formato - Consentimiento Informado - VIH	$ 5.560	$6.005	$ 5.894
Tarjetas administración medicamentos	$ 303	$327	$321

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para todos los efectos téngase en cuenta que, para la contratación, El Hospital deberá contar con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Profesional Universitario Financiero del Hospital San Rafael E.S.E.

Valor Estimado: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($54.000.000) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO

4.2 Justificación del Valor Estimado: N/A.

4.3 Fuente de Financiación: El contrato se realiza con cargo a recursos de:

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	
Funcionamiento	X

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN.	
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI.	
Sistema General de Regalías – SGR.	
Recursos Propios	X
Recursos de Crédito.	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI).	

4.4. Forma de pago: EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E, pagará el valor del contrato en pagos parciales, correspondiente al valor de los artículos y material publicitario que el contratista despache al hospital, los cuales se pagarán previa radicación de los siguientes documentos:

- Cuenta de cobro y/o factura de venta.
- Planilla de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscal.
- Certificación de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato,
- Estampillas departamentales emitidas por la gobernación del Tolima.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de una Contratación Directa, no se tendrán en cuenta factores de selección, la persona natural o jurídica con quien se contrate debe demostrar que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, cuente con idoneidad y experiencia directamente relacionada en el área.

IDONEIDAD O EXPERIENCIA	
IDONEIDAD (FORMACIÓN ACADEMICA)	**EXPERIENCIA**
Persona jurídica o natural con establecimiento de comercio, con actividad relacionada con el objeto a contratar.	Acreditar experiencia como mínimo copia de dos certificaciones o contratos ejecutados relacionados con el objeto

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Hoja de Vida de la función pública.
2. Registro Conflicto de Intereses Aplicativo Integridad (DAFP).
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios del contratista, expedida por la Procuraduría General de la Nación. (Persona Natural, Representante Legal y Empresa cuando aplique).

5. Certificado de antecedentes fiscales del contratista, expedida por la Contraloría General de la Nación. (Persona Natural, Representante Legal y Empresa cuando aplique).
6. Certificado de antecedentes judiciales del contratista, expedido por la Policía Nacional.
7. Certificado Medidas Correctivas del contratista.
8. Certificado de inhabilidades Delitos Sexuales.
9. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
10. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las constitucional y legalmente establecidas para celebrar contratos con Entidades del Estado.
11. Registro Único Tributario (RUT).
12. Matricula mercantil (Persona Natural) con establecimiento de comercio
13. Certificado de existencia y representación legal. (Personas Jurídicas).
14. Certificado de afiliación y paz y salvo al Sistema de Seguridad Social Integral.
15. Soportes de idoneidad y experiencia.
16. Certificación bancaria.

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DELRIESGO	CUANTIFICACION DEL RIESGO	AMPARO
Riesgos financieros			
Retraso en los pagos por parte de la entidad	Contratante	MEDIO	Tener la respectiva Disponibilidad presupuestal y contar con Flujo de caja
Riesgos Sociales o Políticos			
Cambios de las políticas gubernamentales.	Contratista	MEDIO	Lo asume el contratista, pues las normas están establecidas y se deben considerar las que están vigentes.
Riesgos Operacionales			
incumplimiento del suministro.	Contratista	MEDIO	Se llevarán a cabo vigilancia constante por el supervisor designado durante

			la ejecución contractual

7. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente establecida en Cólombia, cuya póliza matriz está aprobada por la Superintendencia Financiera, garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

1. **CUMPLIMIENTO**: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista equivalente a un veinte (20) % de la cuantía del contrato, vigente hasta la ejecución del mismo y seis (6) meses más.
2. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de mala calidad en los bienes suministrados por el CONTRATISTA equivalente a un veinte (20) % del monto del contrato y por la vigencia del mismo y seis (06) meses más.

RESPONSABLE

Firma:
Nombre: ALEJANDRO DONCEL BARRIOS
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO RECURSOS FISICOS

	Nombre	**Dependencia**	**Vo. Bo.**
Revisado por:	ADA CONSULTORES S.A.S.	Asesor jurídico	